



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
- Putumayo Paz con Legalidad -

**PUTUMAYO**  
PAZ CON LEGALIDAD

NOTIFICACION POR AVISO

LA TESORERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

**HACE CONSTAR:**

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y por correo certificado Integral Express, a los contribuyentes a continuación relacionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012 se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental el aviso de notificación, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de los procesos de cobro coactivo que se adelanta en contra de la contribuyente por concepto de mayor valor girado.

NOMBRES Y APELLINDOS	IDENTIFICACION	NO. DE PROCESO COACTIVO	RESOLUCION	CONCEPTO
OSCAR ARISTOBULO SANCHEZ PABON	17.336.225	2019-2023	Resolución No. 0430 del 22 de Julio de 2019	VALOR MAYOR GIRADO

La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO

Tesorera General del Departamento del Putumayo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Febrero de 2021, a las 2:00 PM.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 - Putumayo Paz con Legalidad -

**PUTUMAYO**  
**PAZ CON LEGALIDAD**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el artículo 69 ley 1437 de 2011, El día 19 de Febrero de 2018, siendo las 2:00 P.M.

Elaboro	William Romo Arteaga	Secretaria de Hacienda -Tesorera	Profesional de Apoyo	
Reviso	Doris Ortiz	Secretaria de Hacienda -Tesorera	Profesional Universitario Tesorera-cobro coactivo	

Que a obligación que reposa en los actos administrativos a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo de OSCAR ARISTOBULO SANCHEZ PABON, sumas que a la actualidad no han sido pagadas, motivo por el cual cabe iniciar proceso de cobro coactivo contenido en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pronto pago.

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.P., Art. 828 del E.T., ordenanza 766 de 2018 y artículo 3.1 del Decreto 325 de 2017, los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que el suscrito funcionario es competente para conocer el procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 392 de la Ordenanza 766 de 2018, en el Decreto 325 de 2017, la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del Departamento del Putumayo y a cargo de OSCAR ARISTOBULO SANCHEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 17.336.225, la suma de UN MILLON DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.012.749,00), por concepto de mayor valor girado en la nómina de mayo de 2018, más los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001  
 Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co) ▪